

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

10229 *Resolución de 9 de febrero de 2026, de la Universidad Católica San Antonio, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.*

Obtenida la verificación de la modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con RD 822/2021 de 28 de septiembre, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de fecha 18 de diciembre de 2025, y para cumplir con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

Este Rectorado resuelve publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica San Antonio, que se recoge en el anexo de esta resolución.

Murcia, 9 de febrero de 2026.–La Rectora, Josefina García Lozano.

ANEXO

Denominación del título: Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica San Antonio

Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias de la salud.

Ámbito del conocimiento: Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

Resumen del plan de estudios y distribución de créditos

Tipo de materias	Créditos
Formación Básica (FB).	60
Obligatorias (OB).	141
Optativas (OP).	9
Prácticas externas (PE).	15
Trabajo fin de grado (TFG).	15
Total.	240

Plan de estudios por módulos y materias

Modulo: Formación básica (60 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Biología.	6	BSC	Semestral.
	6	BSC	Semestral.
Psicología.	6	BSC	Semestral.
Estructura y función del cuerpo humano.	6	BSC	Semestral.
	6	BSC	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Química y bioquímica.	6	BSC	Semestral.
	6	BSC	Semestral.
	6	BSC	Semestral.
Estadística.	6	BSC	Semestral.
Antropología.	6	BSC	Semestral.

Módulo: Ciencias de la nutrición, la dietética y la salud (67,5 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Dietética.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Nutrición.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
Fisiopatología y farmacología aplicada.	4,5	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.

Módulo: Salud pública y nutrición comunitaria (18 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Salud pública y nutricional.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Nutrición comunitaria.	6	OB	Semestral.

Módulo: Ciencias de los Alimentos (25,5 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Composición y calidad de los alimentos.	6	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
	4,5	OP	Semestral.
Tecnología de los alimentos.	6	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.

Módulo: Higiene, seguridad alimentaria y gestión de la calidad (33 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Restauración Colectiva.	6	OB	Semestral.
Inocuidad alimentaria.	4,5	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
	4,5	OP	Semestral.
Regulación Nutricional y Alimentaria en la UE.	4,5	OB	Semestral.
Economía y Gestión Empresarial.	4,5	OB	Semestral.
Desarrollo de Nuevos Alimentos.	4,5	OP	Semestral.

Módulo: Formación Integral (15 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Teología.	4,5	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
Ética.	4,5	OB	Semestral.
Humanidades.	3	OB	Semestral.

Módulo: prácticum y trabajo fin de grado (30 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Prácticum.	15	PEX	Semestral.
Trabajo fin de grado.	15	TFG	Semestral.

Asignaturas optativas*

Asignatura	Créd.	Unidad temporal
Alteraciones del comportamiento alimentario.	4,5	Semestral.
Gestión de la inocuidad alimentaria.	4,5	Semestral.
Análisis sensorial de alimentos.	4,5	Semestral.
Desarrollo de nuevos alimentos.	4,5	Semestral.

* Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podrá obtener el reconocimiento como máximo del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios, a cuenta de la optatividad, por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.